

ACUERDO ORDINARIO N° 2393/24:

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, reunidas en la sala de Acuerdos del Tribunal, las Juezas que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que esta Cámara Federal de Apelaciones, por auto interlocutorio del día 18/06/24, concedió al agente Hugo Martín Mariano Quiñonez Allende, Escribiente Auxiliar (P.A.T.) del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Formosa, sesenta y dos (62) días de licencia con goce de haberes, por razones de salud largo tratamiento -art. 23 del R.L.-, a partir del día 29/05/24 y hasta el 29/07/24, ambos inclusive.

En consecuencia, resulta necesario cubrir temporalmente la vacante producida por el hecho descripto en el párrafo precedente, razón por la cual el Dr. Pablo Fernando Morán, a cargo del citado Juzgado, elevó -mediante Oficio N° 254/24 la propuesta fundada del movimiento por dicha licencia.

Para el cargo de Escribiente Auxiliar -Suplente- (P.A.T.) en reemplazo de Hugo Martín Mariano Quiñonez Allende, propone designar a **Rodrigo Maximiliano Toledo**, argentino, D.N.I. N° 34.349.988, quien se encontraba cubriendo la vacante por Acuerdo Ordinario N° 2376/24, hasta el 15/06/24, inclusive.

Cabe acotar aquí que, para el caso concreto, es de aplicación lo dispuesto por la Resolución N° 196/08 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que aprobó definitivamente la Reglamentación de la Resolución N° 499/06 relativa a las licencias largo tratamiento (art. 23 del R.L.) para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5 de la citada normativa, en cuanto reza: "El suplente permanecerá en el cargo por el término que dure la vacancia...", y atento que la licencia concedida es por el término de sesenta y dos (62) días a partir del 29/05/24, es que esta Cámara considera viable la designación de suplente que procede por el presente acto administrativo.

Asimismo, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, el agente aquí propuesto continuará prestando servicios en el cargo y carácter asignados, hasta la presentación efectiva del agente Hugo Martín Mariano Quiñonez Allende, debiendo el Dr. Morán o quien lo reemplace, elevar a esta

Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar los actos administrativos que correspondan.

Por todo ello y en ejercicio de Superintendencia – art. 118 del RJN-, el art. 13 del Decreto Ley 1285/58, el art. 1º de la Acordada Reglamentaria de la C.S.J.N. de fecha 03/03/58, la Acordada Nº 49/13 de la C.S.J.N., la Resolución Nº 499/06 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, lo dispuesto por Resolución Nº 196/08 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta que la designación del personal es de carácter temporal y no genera a futuro preterición escalafonaria alguna;

SE RESUELVE:

I- Designar en el cargo de Escribiente Auxiliar (P.A.T.) - Suplente- del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Formosa en reemplazo de Hugo Martín Mariano Quiñonez Allende y mientras dure su licencia largo tratamiento -art 23 del RL-, a **Rodrigo Maximiliano Toledo**, argentino, D.N.I. Nº 34.349.988, quien se encontraba cubriendo la vacante por Acuerdo Ordinario 2376/24, hasta el 15/06/24, inclusive, motivo por el cual no se adjunta documental personal.

IV- Asimismo, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, el agente aquí señalado continuará prestando servicios en el cargo y carácter asignados, hasta la presentación efectiva del Sr. Hugo Martín Mariano Quiñonez Allende, debiendo el Dr. Pablo Fernando Morán o quien lo reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar el acto administrativo que corresponda.

V- Comunicar al Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Formosa y por su intermedio al agente señalado, y a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

VI- Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada Nº 42/15, modificada por Acordada Nº 33/18 de ese Alto Tribunal).

Poder Judicial de la Nación

Regístrese, notifíquese y ofíciase. FDO.ROCIO ALCALA.-
JUEZA DE CAMARA-FDO PATRICIA B. GARCIA-JUEZA DE CAMARA SUB-
FDO.LUIS S. BERGAMASCHI-PROSECRETARIO DE CAMARA-

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de
Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse
una vocalía vacante (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 3 de julio de 2024.- FDO.LUIS S.
BERGAMASCHI-PROSECRETARIO DE CAMARA

USO OFICIAL

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio N° A-80. 282
Conste. FDO.LUIS S. BERGAMASCHI-PROSECRETARIO DE CAMARA